Gobierno de Zapopan

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-R33-PAV-LP-063-2025

FALLO

Obras Públicas e Infraestructura
Gestión Integral de la Ciudad

En cumplimiento del artículo **48** del **Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco**, se emite el presente **Fallo** correspondiente al procedimiento de **Licitación Pública** con número: **DOPI-MUN-R33-PAV-LP-063-2025**, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: **Pavimentación de la calle Morelos, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonia Nueva España, Municipio de Zapopan, Jalisco**.

Habiéndose llevado a cabo el correspondiente acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la **Décima Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2025**, el día **10 de junio de 2025**, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de **10 (diez)** licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
3	CODIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	COINBA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	CUMPLE
5	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
13	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14	GSS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
15	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	LIRCON CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.	CUMPLE
20	METROPOLIZADORA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
21	OBR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V.	CUMPLE
25	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que "no cumplen" con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

[redacted]

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que **el presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
3	CODIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	$4,597,708.83
4	COINBA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	$3,869,769.46
5	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	$4,271,510.95
13	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	$4,083,517.75
14	GSS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$5,039,783.70
15	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	$4,152,133.50
17	LIRCON CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.	$4,261,491.47
20	METROPOLIZADORA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	$4,325,234.32
21	OBR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V.	$4,128,641.11
25	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	$3,893,748.68

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

I.- Eliminación por rango de aceptación:
II.- Determinación de precios de mercado;
III.- Determinación de insuficiencias;
IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMETICA

OBRA

CONTRATO
DOPI-MUN-R33-PAV-LP-063-2025

Pavimentación de la calle Morelos, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonia Nueva España, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Rango de aceptación	10%		
Techo financiero	$ 5,056,564.01	*Promedio total*	$ 4,214,248.33
		Promedio mínimo	$ 3,792,823.49
		Promedio maximo	$ 4,635,673.16

IMPORTES DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	COINBA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 3,869,769.46	$ 2,000,229.30	$ 774,580.13	$ 539,626.04	$ 317,801.34	$ 8,826.34	$ 227,566.45	$ -
2	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	$ 3,893,748.68	$ 2,136,386.53	$ 544,699.06	$ 632,803.99	$ 281,680.62	$ 9,752.65	$ 288,425.83	$ -
3	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	$ 4,083,517.75	$ 2,353,968.31	$ 712,489.12	$ 434,609.25	$ 249,886.18	$ 12,657.97	$ 319,906.92	$ -
4	OBR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	$ 4,128,641.11	$ 2,216,042.31	$ 714,780.65	$ 567,797.11	$ 246,467.29	$ 8,038.83	$ 375,312.62	$ -
5	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	$ 4,152,133.50	$ 2,315,712.56	$ 747,198.13	$ 491,725.99	$ 226,106.88	$ 10,939.02	$ 360,209.85	$ -
6	LIRCON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 4,261,491.47	$ 2,348,609.45	$ 664,167.15	$ 525,495.99	$ 300,753.17	$ -	$ 422,292.83	$ -
7	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	$ 4,271,510.95	$ 2,435,976.50	$ 658,279.96	$ 471,656.58	$ 307,813.18	$ 9,335.68	$ 388,306.19	$ -
8	METROPOLIZADORA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	$ 4,325,234.32	$ 2,258,298.24	$ 753,274.04	$ 548,485.31	$ 356,970.41	$ 15,000.80	$ 393,202.88	$ -
9	CÓDIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	$ 4,597,708.83	$ 2,410,548.32	$ 763,472.54	$ 549,739.32	$ 365,679.71	$ 15,601.74	$ 492,605.00	$ -
10	GSS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 5,089,783.70	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

	IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
Sustraendo	$ 4,214,248.33	$ 2,291,366.53	$ 716,237.37	$ 527,789.48	$ 294,481.74	$ 10,650.18	$ 363,951.02	$ -

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL				
		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	COINBA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-$ 291,137.23	$ -	$ -	$ -	-$ 1,823.85
2	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	-$ 154,980.00	-$ 171,538.31	$ -	-$ 12,801.12	-$ 897.53
3	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	$ -	-$ 3,748.25	-$ 93,180.23	-$ 44,595.56	$ -
4	OBR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	-$ 75,324.22	-$ 1,456.72	$ -	-$ 48,014.45	-$ 2,611.35
5	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	$ -	$ -	-$ 36,063.49	-$ 68,374.86	$ -
6	LIRCON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ -	-$ 52,070.22	-$ 2,293.49	$ -	-$ 10,650.18
7	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	$ -	-$ 57,957.41	-$ 56,132.90	$ -	-$ 1,314.50
8	METROPOLIZADORA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	-$ 33,068.29	$ -	$ -	$ -	$ -
9	CÓDIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
10	GSS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (ARRIBA DE)	UTILIDAD (SUSTRAENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO								
1	COINBA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-$ 291,137.23	$ -	$ -	$ -	-$ 1,823.85	-$ 292,961.08	$ 227,566.45	-$ 65,394.63	DESCALIFICADO	$ 3,869,769.46	DESCALIFICADO
2	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	-$ 154,980.00	-$ 171,538.31	$ -	-$ 12,801.12	-$ 897.53	-$ 340,216.97	$ 288,425.83	-$ 51,791.14	DESCALIFICADO	$ 3,893,748.68	DESCALIFICADO
3	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	$ -	-$ 3,748.25	-$ 93,180.23	-$ 44,595.56	$ -	-$ 141,524.03	$ 319,906.92	$ 178,382.89	SOLVENTE	$ 4,083,517.75	GANADOR
4	OBR INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	-$ 75,324.22	-$ 1,456.72	$ -	-$ 48,014.45	-$ 2,611.35	-$ 127,406.75	$ 375,312.62	$ 247,905.87	SOLVENTE	$ 4,128,641.11	SOLVENTE
5	INFRAESTRUCTURA GLOBAL XUBE, S.A. DE C.V.	$ -	$ -	-$ 36,063.49	-$ 68,374.86	$ -	-$ 104,438.35	$ 360,209.85	$ 255,771.50	SOLVENTE	$ 4,152,133.50	SOLVENTE
6	LIRCON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ -	-$ 52,070.22	-$ 2,293.49	$ -	-$ 10,650.18	-$ 65,013.89	$ 422,292.83	$ 357,278.94	SOLVENTE	$ 4,261,491.47	SOLVENTE
7	CONSTRUCCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	$ -	-$ 57,957.41	-$ 56,132.90	$ -	-$ 1,314.50	-$ 115,404.81	$ 388,306.19	$ 272,901.38	SOLVENTE	$ 4,271,510.95	SOLVENTE
8	METROPOLIZADORA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	-$ 33,068.29	$ -	$ -	$ -	$ -	-$ 33,068.29	$ 393,202.88	$ 360,134.59	SOLVENTE	$ 4,375,234.32	SOLVENTE
9	CODIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 492,605.00	$ 492,605.00	SOLVENTE	$ 4,597,708.83	SOLVENTE
10	GSS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	$ 5,079,783.70	DESCALIFICADO

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (ARRIBA DE)	UTILIDAD (SUSTRAENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO								
1	COINBA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-$ 291,137.23	$ -	$ -	$ -	-$ 1,823.85	-$ 292,961.08	$ 227,566.45	-$ 65,394.63	DESCALIFICADO	$ 3,869,769.46	DESCALIFICADO
2	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	-$ 154,980.00	-$ 171,538.31	$ -	-$ 12,801.12	-$ 897.53	-$ 340,216.97	$ 288,425.83	-$ 51,791.14	DESCALIFICADO	$ 3,893,748.68	DESCALIFICADO
3	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	$ -	-$ 3,748.25	-$ 93,180.23	-$ 44,595.56	$ -	-$ 141,524.03	$ 319,906.92	$ 178,382.89	SOLVENTE	$ 4,083,517.75	GANADOR
4	OBR INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	-$ 75,324.22	-$ 1,456.72	$ -	-$ 48,014.45	-$ 2,611.35	-$ 127,406.75	$ 375,312.62	$ 247,905.87	SOLVENTE	$ 4,128,641.11	SOLVENTE
5	INFRAESTRUCTURA GLOBAL XUBE, S.A. DE C.V.	$ -	$ -	-$ 36,063.49	-$ 68,374.86	$ -	-$ 104,438.35	$ 360,209.85	$ 255,771.50	SOLVENTE	$ 4,152,133.50	SOLVENTE
6	LIRCON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ -	-$ 52,070.22	-$ 2,293.49	$ -	-$ 10,650.18	-$ 65,013.89	$ 422,292.83	$ 357,278.94	SOLVENTE	$ 4,261,491.47	SOLVENTE
7	CONSTRUCCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	$ -	-$ 57,957.41	-$ 56,132.90	$ -	-$ 1,314.50	-$ 115,404.81	$ 388,306.19	$ 272,901.38	SOLVENTE	$ 4,271,510.95	SOLVENTE
8	METROPOLIZADORA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	-$ 33,068.29	$ -	$ -	$ -	$ -	-$ 33,068.29	$ 393,202.88	$ 360,134.59	SOLVENTE	$ 4,375,234.32	SOLVENTE
9	CODIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 492,605.00	$ 492,605.00	SOLVENTE	$ 4,597,708.83	SOLVENTE
10	GSS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	$ 5,079,783.70	DESCALIFICADO

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número "**DOPI-MUN-R33-PAV-LP-063-2025**" al licitante "**GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.**", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por $4'083,517.75 (Cuatro millones ochenta y tres mil quinientos diecisiete pesos 75/100 m.n.) más $653,362.84 (Seiscientos cincuenta y tres mil trescientos sesenta y dos pesos 84/100 m.n.), **de I.V.A.** para un **monto total de $4'736,880.59** (Cuatro millones setecientos treinta y seis mil ochocientos ochenta pesos 59/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la **Licitación Pública**, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y **teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor**, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, **el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación** conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- **Póliza de Seguro**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones **Fiscales** en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la subscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **Seguridad social**, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la subscripción del contrato.

- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito con los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

La entrega de la documentación se deberá llevar a cabo previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para subscribirlo el día 10 de julio de 2025, a las 09:30 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, **la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo**.

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula**, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.

De igual manera se establece que, **si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato**, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra** o servicio; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Asimismo, se hace la puntualización de que, **se cambia la fecha anotada en la Convocatoria y Bases para el inicio de la obra**, estableciéndose que **deberán iniciarse los trabajos el día martes 15 de julio de 2025 y concluirse el día 23 de octubre de 2025**, sin que se altere el periodo de **101 días naturales** considerado originalmente.

Por esto último, **EL CONTRATISTA DEBERÁ ADECUAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA A ESTAS NUEVAS FECHAS, INCLUIDO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN**, cuyos términos definitivos se incorporarán en el contrato.

Actuando a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, emite el presente documento **Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura**.

FALLO

La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **30 de junio de 2025**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

ENRIQUE BARAJAS NOVOA
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

ISMAEL JÁUREGUI CASTAÑEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA